

El Roble = Don J. po dinez = Ant. de Robles =
 Don ygnacio de Ortega = Don Juan Escagedo = Don
 Fran. Munoz = V. de Torres = Ant. h. dago =
 Don Adrian toro = Don Al. coneg = Don Sebastian fereto =
 Don J. Fran. de g. y g. = y se hicieron otras
 tantas cedulas escritas en nombres y se metieron
 en un sombrero y se puso el p. sacados quedarian =
 Don este an fereto = Don fran. Munoz los cuales
 quedaron por tales accedores de gentes con el
 no ordin. en vnano

Alcaide & J. de la casa

Presente en Bayamta. Alonso Garcia mee
 Jure de oficio procurador en dco y me a elección
 de dia de san Migue de setiembre. De año que fue
 el p. q. habiendo jurado en forma de ser de ver
 el oficio de en dco como debe y obligado de tener
 mandado de la d. nra. y serento en el lugar con
 los caualeros de g. y g. y serosignos y me
 elección en cam. h. h.

Alcaide & J. de la casa

torese de nombrar accedores de gentes para que
 se fuesen de of. y se hecharon d. entre Don
 Al. coneg. y Don Sebastian fereto que son los q. y
 que estan de of. y se hicieron de cedulas con
 los nombres de los dichos y se metieron en un
 sombrero y se puso en una que de dia Don Sebastian
 fereto de of. y se quedaron por tales accedores de
 gentes

Contador & J. de la casa

torese de nombrar Contador de cam. y se
 hecharon d. entre Don L. Munoz de
 Roble = Don J. po dinez = Negro de
 Fr. y g. de moja = V. de Torres = Ant. h. dago
 de of. Munoz = Ant. h. dago de J. m. t. ana =
 Don Al. coneg. Marin = Don Sebastian fereto =
 Don J. Fran. Munoz = que son los of. y
 que estan de of. y se hicieron de cedulas
 y se hicieron tantas cedulas escritas en nombres
 nombres de los dichos y se metieron en un sombrero
 y se puso en una que de dia Diego Godin
 y se quedaron por tales accedores de gentes

